

Lunes, 13 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Ordenanza Centro Residencial.

Cumplido el plazo de reclamaciones y no habiéndose presentado ningun . El expediente de aprobación de modificación de la Ordenanza Reguladora del Centro Residencial se entienden definitivamente aprobado.

La presente modificación consiste en SUPRIMIR del artículo 4 el siguiente párrafo :

“Los/as residentes autónomos/as que pasen a una situación de dependencia severa o gran dependencia, previo informe médico, mientras se regula su situación abonarán además de la tasa, la cantidad de 200 euros al mes.”

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente de su publicación completa en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Contra la presente modificación podrán los/as interesados/as interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Santibáñez el Bajo, 10 de julio de 2020

Jorge Caletrio Barroso

ALCALDE PRESIDENTE

